

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2022-00314-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición propuesto por el apoderado de la actora contra el auto del 25 de julio de 2022. (c. digital 13).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 2º y 3º de la decisión del 25 de julio de 2022 (c. digital 12).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 146 FECHA 06-SEPTIEMBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr